



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", siendo las dieciocho horas con treinta minutos del diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, utilizando como medio alternativo de comunicación virtual, la plataforma Zoom, privilegiando así el uso de las tecnologías de la información; y mediante convocatoria de fecha diez de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen las personas integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante el "**Comité Coordinador Estatal**", previa solicitud de su Presidente, a fin de atender de manera expedita los diversos asuntos que a continuación serán señalados y así celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria 2023** del "**Comité Coordinador Estatal**", en términos de lo dispuesto por los artículos 8, 9, 10, 13 y 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como los numerales SEXTO fracción I, OCTAVO y NOVENO de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

José Alejandro Guillén Reyes, Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante el "**Presidente**" da la bienvenida y agradece la asistencia de las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" a la **Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**. -----

1.- Lista de Asistencia y verificación de quórum legal. -----

El "**Presidente**", en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo, del artículo 13, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como en el numeral QUINTO, fracción IV de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, cede el uso de la palabra a **Janeth Bustamante Abdala**, Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quien de ahora en adelante funge como "**Secretaria**" del "**Comité Coordinador Estatal**" en la presente sesión, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y 23



fracción XVII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

Acto seguido, la "**Secretaria**" da cuenta que con fecha diez de octubre de dos mil veintitrés, se envió la convocatoria para la **Cuarta Sesión Ordinaria 2023** del "**Comité Coordinador Estatal**", previa solicitud de su "**Presidente**" a celebrarse el día diecisiete de octubre del presente; razón por la cual, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 13, párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y en los numerales SEGUNDO, fracción VIII, QUINTO, fracción IV, SEXTO, fracción I, SÉPTIMO, fracción V y DÉCIMO, de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, procede al pase de lista y a la verificación de quórum legal, estando presentes:-----

- **José Alejandro Guillén Reyes**, Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; --
- **Amanda Gómez Nava**, Auditora Superior del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; -----
- **Luis Francisco Fierro Sosa**, Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;-----
- **Juan Carlos Moreno Valle Abdala**, Secretario de la Función Pública del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;-----
- **Isadora Rubí Joven**, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;-----
- **Rita Elena Balderas Huesca**, Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; y-----



- **Edgar Sánchez Farfán**, Magistrado Presidente de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

En consecuencia, la "**Secretaria**" informa al "**Presidente**" que se cuenta con la presencia de todos los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 13, párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como en los numerales QUINTO, fracción IV, SEXTO, fracción I, SÉPTIMO, fracción V y DÉCIMO de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el "**Presidente**" manifiesta la existencia del *quórum* requerido para sesionar y declara válida esta sesión.-----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

Con fundamento en el artículo 14, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y en los numerales QUINTO, fracción V, SEXTO, fracciones II, III y VIII, SÉPTIMO, fracción I y NOVENO de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

El "**Presidente**" solicita a la "**Secretaria**" dé lectura al Orden del Día. -----

En uso de la voz, la "**Secretaria**" manifiesta que en términos del numeral SÉPTIMO, fracción I de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, da lectura a la propuesta de Orden del Día, misma que fue enviada como anexo a la convocatoria de la presente sesión, mencionando que previo a ésta no se recibieron comentarios o precisiones al respecto, siendo:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----



- 1) Lista de asistencia y verificación de quórum legal. -----

- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

- 3) Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2023 y sus Anexos.-----

- 4) Asuntos Generales.-----

El "Presidente" pregunta a las personas integrantes del "Comité Coordinador Estatal", si tienen algún comentario respecto del Orden del Día propuesto, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente.-----

Sin comentarios al respecto, las personas integrantes del "Comité Coordinador Estatal", adoptan el siguiente:-----

"ACUERDO 4.S.O.C.C.2023/10/17-01 Se aprueba por **unanimidad de votos** de las personas integrantes presentes, el orden del día de la **Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**". ----

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2023 y sus Anexos. -----

Fundamentado en los artículos 125, fracción VII, inciso c, numeral 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9, fracciones X y XI, 12, fracciones VIII y IX, 14, 35, fracciones II y VI, 57 y 58 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y en los numerales QUINTO, fracción XI, SEXTO, fracciones IV y VIII, DÉCIMO TERCERO y DÉCIMO CUARTO de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y 16 de la Guía para la Integración del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del



Estado de Puebla. -----

Respecto al desahogo del punto tercero del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 12, fracciones VIII y XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como en el numeral QUINTO, fracciones XI y XII de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, este punto es presentado por el "**Presidente**".-----

En uso de la voz, el "**Presidente**" presenta el proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador para el periodo de 2022-2023, el cual recoge los esfuerzos realizados por las instituciones que cada integrante representa, para dar cumplimiento a esa estrategia con la que contamos desde el 2021, la Política Estatal Anticorrupción, así como a los instrumentos que este Órgano ha diseñado para su correcta implementación, seguimiento y evaluación, es decir, el Programa de Implementación (PI PEAPUEBLA) y el Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSE PEAPUEBLA). -----

Además, incluye los avances y resultados de los proyectos que integraron el Programa de Trabajo Anual 2023 del Comité Coordinador, así como tres anexos. -

Continuando con el uso de la voz, el "**Presidente**" da cuenta de las propuestas de Recomendaciones Públicas no Vinculantes para el ejercicio 2023, mismas que serán presentadas para aprobación de este órgano, las cuales fueron remitidas a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante los oficios ASE/5341-23/OF/OAS y OIC-DA-835/2023, enviados como anexos en la convocatoria de la presente sesión. -----

Asimismo, de conformidad con las disposiciones Tercera, fracción I, Séptima, primer párrafo y Octava, de las Especificaciones que Regulan los Procedimientos de Trámite, Seguimiento y Presentación de las Recomendaciones Públicas no Vinculantes del Comité Coordinador Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, el "**Presidente**" cede la palabra a Amanda Gómez Nava, Auditora Superior del Estado de Puebla, quien expone la propuesta de Recomendación Pública no Vinculante, presentada por la Institución a su cargo, mediante oficio ASE/5341-23/OF/OAS.-----



En uso de la voz la Auditora Superior del Estado de Puebla, presenta la propuesta de Recomendación no Vinculante para los 217 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, misma que se encuentra a detalle en el anexo correspondiente que fue enviado con la convocatoria para la presente sesión, cuyo objeto es que las Personas Servidoras Públicas que integran los Ayuntamientos y quienes a su vez cuentan con la atribución establecida en la Ley Orgánica Municipal de Puebla, relativa al nombramiento y remoción, a propuesta del Presidente Municipal, de los cargos de Contralor Municipal y Tesorero Municipal, prioricen que las personas Titulares cuenten con estudios profesionales afines a cada una de las citadas áreas, así como con la experiencia comprobable que les permita ejercer sus atribuciones cumpliendo con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. -----

El "**Presidente**" pregunta a las y los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario al respecto, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente.-----

Sin comentarios al respecto, con fundamento en los artículos 9, fracción XI y 12, fracción IX, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y el numeral QUINTO, fracción XII, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el "**Presidente**" somete a votación la propuesta de Recomendación Pública no Vinculante presentada por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, por lo que las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente:-----

"ACUERDO 4.S.O.C.C.2023/10/17-02 Se aprueba por **unanimesidad de votos** de las personas integrantes presentes, **la Recomendación Pública No Vinculante Dirigida a Los 217 Ayuntamientos Del Estado Libre y Soberano De Puebla con el objeto de que las Personas Servidoras Públicas que integran los Ayuntamientos y quienes a su vez cuentan con la atribución establecida en la Ley Orgánica Municipal de Puebla, relativa al nombramiento y remoción, a propuesta**



del Presidente Municipal, de los cargos de Contralor Municipal y Tesorero Municipal, prioricen que las Personas Titulares cuenten con estudios profesionales afines a cada una de las citadas áreas, así como con la experiencia comprobable que les permita ejercer sus atribuciones cumpliendo con los principios de Disciplina, Legalidad, Objetividad, Profesionalismo, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Integridad, Rendición de Cuentas, Eficacia y Eficiencia que rigen el Servicio Público".-----

Continuando con la presentación de las propuestas de Recomendaciones Públicas no Vinculantes, respecto al oficio OIC-DA-835/2023, remitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, el **"Presidente"** cede la palabra a Isadora Rubí Joven, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, para la exposición de la misma. -----

En uso de la voz la Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, comenta que dentro del marco del Informe Anual, mediante oficio OIC-DA-835/2023, se propuso la "Recomendación no Vinculante en seguimiento al acuerdo S.O.C.C/0411/19-04 adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador Estatal, celebrada en fecha 04 de noviembre de 2019, en materia de Fortalecimiento Institucional a municipios del Estado de Puebla" y va dirigido a todos los entes municipales del Estado Libre y Soberano de Puebla para que a través de sus autoridades competentes en términos de ley promuevan, gestionen y establezcan las acciones necesarias que fortalecerán al Municipio en la prevención de irregularidades y hechos de corrupción, que contribuye además a fortalecer la gestión institucional, la transparencia y el acceso de la información cuyo objetivo general es dar seguimiento a los mecanismos dirigidos al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como mejorar el desempeño de control interno y como objetivo particular, dar seguimiento al acuerdo S.O.C.C/0411/19-04. -----



Asimismo, expone que al darse a conocer el informe de seguimiento de la atención proporcionada por las autoridades a las Recomendaciones Públicas no Vinculantes emitidas por el Comité Coordinador en el año 2020, se dio cuenta que de las 217 recomendaciones notificadas de manera exitosa a los Municipios, al treinta de septiembre de dos mil veinte, únicamente 97 de los Municipios aceptaron la recomendación, por lo que se observó una participación inferior al cincuenta por ciento del total de los Municipios convocados, en este sentido, se pretende dar seguimiento a través de las áreas competentes de los Municipios para que en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas promuevan y establezcan las acciones necesarias que fortalezcan la prevención de irregularidades y hechos de corrupción, con el objeto de lograr una mejora en la gestión institucional, la transparencia y el acceso a la información, en términos más específicos, se pretende que todos los ayuntamientos cuenten con impartición de capacitaciones formales y continuas a las personas que integran estos Órganos Internos de Control o aquellas Unidades Administrativas, que en el ámbito de su competencia participen en la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y de hechos de corrupción, con estas acciones se pretende promover la profesionalización de los servidores públicos para determinar faltas administrativas conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Refiere que para la elaboración de la propuesta se tomó en cuenta lo siguiente: -----

1.- La atención a la Recomendación no Vinculante propuesta en el año dos mil diecinueve ante el Comité Coordinador y que fue dirigida a los 217 municipios a través de sus Órganos Internos de Control y; -----

2.- En el cumplimiento a la normatividad establecida a nivel federal y local para que los entes públicos estatales y municipales se encuentren obligados a contar con un Órgano Interno de Control dentro de su estructura orgánica que cumpla con las facultades y atribuciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ya que con fecha del treinta de diciembre de dos mil dieciséis, se reformó el artículo 168 de la Ley Orgánica Municipal, en el cual se establece que cada municipio contará con una Contraloría Municipal la cual tendrá funciones y facultades de un Órgano Interno de Control en cada -----



municipio. -----

El "**Presidente**" pregunta a las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario respecto a lo presentado, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente. -----

Solicita el uso de la voz, la Auditora Superior del Estado de Puebla, concedida la moción refiere que respecto a su propuesta de Recomendación Pública no Vinculante considera oportuno puntualizar que en la misma se tomó en consideración lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica Municipal en atención a los requisitos de escolaridad que se requiere en razón de su población, toda vez que de los 217 municipios, hay algunos muy pequeños que tienen hasta 2,500 habitantes, por lo que en ocasiones no cuentan con la estructura, ni con los recursos necesarios que hagan exigible que sus contralores o tesoreros cumplan con cierta profesionalización, situación que será considerada para darle el tratamiento indicado.-----

Pide el uso de la voz , el Magistrado Presidente de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, concedida la moción hace notar que en este momento se está analizando la propuesta de la Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla y el comentario de la Auditora Superior del Estado de Puebla, corresponde a la propuesta que ya fue votada y aprobada; por lo que para seguir con la ilación, puntualiza que no es una observación a la propuesta que esta siendo presentada en este momento.--

Solicita el uso de la voz, la Auditora Superior del Estado de Puebla, concedida la moción, refiere que efectivamente su comentario obedece a una precisión de su propuesta y no tiene comentarios respecto a la propuesta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.-----

Al no existir observaciones al respecto, con fundamento en los artículos 9, fracción XI y 12 fracción IX, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en el numeral QUINTO, fracción XII de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el "**Presidente**" somete a votación la propuesta de Recomendación Pública no



Vinculante presentada por la Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, por lo que las personas integrantes del "Comité Coordinador Estatal", adoptan el siguiente:-----

"ACUERDO 4.S.O.C.C.2023/10/17-03 Se aprueba por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes, la Recomendación Pública No Vinculante "Seguimiento Acuerdo S.O.C.C./04/11/19-04, adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador Estatal celebrada en fecha 04 de noviembre de 2019 en Materia de Fortalecimiento Institucional a Municipios del Estado de Puebla".-----

Continuando con el desahogo del punto tercero del Orden del Día, el "Presidente" hace saber a este Comité que el Informe Anual del Comité Coordinador incluye tres anexos que contienen lo siguiente: -----

Anexo 1. Consistente en el informe de seguimiento de la atención proporcionada por las autoridades a las Recomendaciones Públicas no Vinculantes emitidas por el Comité Coordinador en el año 2022; así como, por primera vez, el seguimiento realizado por los entes proponentes de las Recomendaciones Públicas no Vinculantes a los planes de trabajo enviados por los entes que aceptaron las recomendaciones; en este anexo se incorporarán las Recomendaciones Públicas no Vinculantes aprobadas por este colegiado, en la presente sesión. -----

Anexo 2. Con el que se da cumplimiento al artículo 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y consta de un informe de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023.-----

Anexo 3. En el que se presentan el seguimiento al Programa de Implementación de la PEAPUEBLA (PI PEAPUEBLA) y los elementos evaluativos de la PEAPUEBLA, es decir, a partir del presente ejercicio el informe contiene los resultados de la



evaluación realizada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6, 8, 9 fracciones VII, VIII y X, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, de conformidad con el artículo primero transitorio de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, los artículos primero y tercero transitorio del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla; y los artículos primero, tercero, cuarto y quinto transitorios del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla. -----

El "**Presidente**" precisa que en relación a la estructura presentada ante el Comité Coordinador durante su Tercera Sesión Ordinaria 2023 de fecha 17 de agosto de 2023, la información correspondiente al apartado IV. Acciones relevantes en materia anticorrupción, en esta se incluyó en el espacio dedicado a cada ente que remitió dicha información. Asimismo, para el caso del Anexo IV. Elementos evaluativos de la PEAPUEBLA, la información se integró en el Anexo III, derivado de la vinculación que ambos anexos guardan. -----

Además, comenta que la Secretaría de la Función Pública, realizó observaciones de forma al contenido del informe, mismas que fueron atendidas y validadas por su enlace. -----

Adicionalmente, derivado de las aportaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, referente a su información, se realizaron las modificaciones solicitadas por esa entidad fiscalizadora al cuerpo del informe. -----

Finalmente Informa que el Anexo III. Seguimiento al Programa de Implementación de la PEAPUEBLA (PI PEAPUEBLA) y elementos evaluativos de la PEAPUEBLA, sufrió cambios derivados de la información adicional proporcionada por el Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla que se reflejan en el apartado denominado Métrica de Capacidades Institucionales.-

Concluida la exposición, el "**Presidente**" en uso de la atribución conferida en el artículo 12 fracción VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y numeral QUINTO, fracción XI de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del



Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, presenta para su aprobación y publicación, el Informe Anual de resultados del Comité Coordinador Estatal y sus anexos, por lo que, pregunta a las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario al respecto, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente.-----

En consecuencia, sin comentarios al respecto, las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente: -----

"ACUERDO 4.S.O.C.C.2023/10/17-04 Se aprueba por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes, el Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2023 del Sistema Estatal Anticorrupción, así como sus anexos 1, 2 y 3; por lo que, se instruye a la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a realizar las acciones pertinentes para su publicación, así como los trámites correspondientes de conformidad con el artículo 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla". -----

4.- Asuntos Generales.-----

Como siguiente punto del orden del día, la "**Secretaría**", somete a consideración de las personas integrantes de este órgano colegiado, los asuntos generales para que en caso de existir algún asunto se pueda tratar: -----

Sin asuntos generales que tratar, se procede al cierre de la sesión. -----

CLAUURA DE LA SESIÓN. -----

Siendo las diecinueve horas con dieciséis minutos del día de su inicio, las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" dan por concluida la **Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción,**



formulándose la presente Acta y una vez leída, manifiestan su conformidad rubricándola al margen y firmándola en dos tantos originales para los efectos legales procedentes.-----

José Alejandro Guillén Reyes
Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

Amanda Gómez Nava
Auditora Superior del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

Luis Francisco Fierro Sosa
Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

Juan Carlos Moreno Valle Abdala
Secretario de la Función Pública del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción



Isadora Rubí Joven

Representante del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Puebla e integrante del
Comité Coordinador del Sistema
Estatual Anticorrupción

Rita Elena Balderas Huesca

Comisionada Presidente del Instituto
de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de
Datos Personales del Estado de Puebla
e integrante del Comité Coordinador
del Sistema Estatal Anticorrupción

Edgar Sánchez Farfán

Magistrado Presidente de la Sala
Especializada en Materia de
Responsabilidades Administrativas
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Poder Judicial del Estado de
Puebla e integrante del Comité
Coordinador del Sistema Estatal
Anticorrupción

Janeth Bustamante Abdala

Encargada de Despacho de la
Secretaría Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción y Secretaria del
Comité Coordinador del Sistema
Estatual Anticorrupción

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la **Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**, celebrada el 17 de octubre de 2023.